



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCION - MODIFICACION CALENDARIO IMPOSITIVO - EX-2026-00000397- -
MUNIMDP-DGAEF#EMSUR

VISTO el EX-2026-00000397- -MUNIMDP#DGAEF-EMSUR , la necesidad de prorrogar los vencimientos de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – Girsu, cuota 1/2026 y los Derechos de Cementerio, cuota 1/2026 Calendario Impositivo del Ente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2026-00523007-MUNIMDP-DTR#EMSUR, el Departamento de Recursos solicita la rectificación de la resolución REMS-2026-7-E-MUNIMDP-EMSUR, la cual establece el Calendario Impositivo para el corriente ejercicio, con el objeto de prorrogar los vencimientos de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – Girsu, cuota 1/2026 y los Derechos de Cementerio, cuota 1/2026.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la REMS-2026-7-E-MUNIMDP-EMSUR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: *“Fijense las siguientes fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2026 respecto de los tributos que se mencionan a continuación:*

- *Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - Girsu , cuota 1/2026 - vencimiento el 20/10/2026.*
- *Derechos de Cementerio cuota 1/2026 vencimiento el 20/10/2026.*

DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

De pago Anual: Vencimiento

20/03/2026

Anticipo Bimestral: Vencimiento

Primer anticipo (Enero/Febrero)	20/03/2026
Segundo anticipo (Marzo/Abril)	22/05/2026
Tercer anticipo (Mayo/Junio)	24/07/2026
Cuarto anticipo (Julio/Agosto)	25/09/2026
Quinto anticipo (Septiembre/Octubre)	20/11/2026
Sexto anticipo (Noviembre/Diciembre)	22/01/2027

TASA POR DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA GRANDES GENERADORES

– EMSUR

Grandes Generadores alcanzados por el art. 13 inc a) de la Resolución n° 412/2021:

Saldo por descargas del mes de:	Vencimiento
Enero	27/02/2026
Febrero	31/03/2026
Marzo	30/04/2026
Abril	29/05/2026
Mayo	30/06/2026
Junio	31/07/2026
Julio	31/08/2026
Agosto	30/09/2026
Septiembre	30/10/2026
Octubre	30/11/2026
Noviembre	30/12/2026
Diciembre	29/01/2027

Grandes Generadores alcanzados por el art. 13 inc b) de la Resolución n° 412/2021:

Saldo por descargas del mes de:	Vencimiento
Enero	20/03/2026
Febrero	17/04/2026
Marzo	15/05/2026
Abril	19/06/2026
Mayo	17/07/2026
Junio	14/08/2026
Julio	18/09/2026
Agosto	16/10/2026
Septiembre	20/11/2026
Octubre	18/12/2026
Noviembre	15/01/2027
Diciembre	12/02/2027

CONTRIBUCION PARA LA GESTION SISTENTABLE DEL AMBIENTE NATURAL Y URBANO que corresponda ser emitida por el Ente:

Primer anticipo (enero-junio)	20/10/2026
Segundo anticipo (julio-diciembre)	04/12/2026

ARTÍCULO 2°. Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento de Recursos. Tome conocimiento la Dirección de Cementerios.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO LIC. PRIVADA N° 04/2026 - ADQUIS. DE PINTURAS E INSUMOS DE PINTURERÍA - EXP. 14-C-2026

VISTO el Expediente N° 14-C-2026, referente al llamado a Licitación Privada N° 04/2026, para la “ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS DE PINTURERIA” - presupuesto Oficial \$ 47.942.000,80, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que a fs. 2, y 5 a 7 obran Solicitudes de Pedido N° 193/26 y 164/26 del Departamento Servicio Generales.

Que a fs. 15 obra Solicitud de Pedido N° 232/26 de la Dirección de Planificación.

Que a fs. 19 a 21 obra Solicitud de Pedido N° 229/26 de la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura.

Que a fs. 3 y 8 produce informes el Departamento Servicios Generales.

Que a fs. 13 a 14 y 44 produce informes la Dirección de Planificación.

Que a fs. 22 a 23, 26 y 45 produce informes el Departamento de Coordinación de Espacios Públicos.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 32 a 42.

Que la Oficina de Compras emite informes a fs. 46 y 54.

Que a fs. 47 se expide la Asesoría Letrada del Ente.

Que la Contaduría toma intervención a fs. 53.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Privada N° 04/2026, para la “ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS DE PINTURERIA”, cuya fecha de apertura se fijará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la presente - Presupuesto Oficial PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 80/100 (\$ 47.942.000,80).

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación, con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - HORAS EXTRAS DPTO. CEMENTERIO LOMA - JULIO 2026 - EX-2024-00089531- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09, 200/09 del E.M.Vi.S.Ur. y G.A, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas, en su artículo 3° se menciona que para casos futuros se establecerá el mismo régimen.-

Que en consecuencia, en el caso que nos ocupa se debió cubrir con guardias la atención del Departamento Cementerio Loma los días domingos y feriados del 09/07/2026 (Día de la Independencia) y 10/07/2026 (Feriado con fines turísticos), es que surge la necesidad de autorizar, en forma excepcional, horas extras al 50% y 100%, excediendo así el módulo de 36 horas semanales.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas durante el mes de Julio de 2026, a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos, intervenga Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO LOMA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Julio 2026	
				50%	100%
28975	LERENA, VALENTIN	2-21-66-02	ARQUITECTO ESPECIALIZADOI	--	6,00
31082	CORONEL, RODOLFO HORACIO	6-09-66-01	OFICIAL	--	5,00
32094	ORELLANA, CLAUDIO FABIAN	6-09-66-03	REDUCIDOR	4,00	5,00
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-09-66-03	REDUCIDOR	--	5,00
32351	MARIEZCURRENA, IGNACIO	6-09-66-03	OFICIAL	5,00	--
33659	FONTANA, KEVIN	6-09-66-03	OFICIAL	5,00	--
37090	GILIBERTI, AMILCAR RAFAEL	6-05-66-02	OBRERO	--	5,00



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - HORAS EXTRAS DPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES - JULIO 2026 - EX-2024-00089520- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09 y 200/09 del EMVISUR y GA, y

CONSIDERANDO:

Que el EMSUR tiene la responsabilidad y la obligación de resolver los problemas de servicios de la ciudad.-

Que en consecuencia cuenta con una importante infraestructura en equipamiento y recursos humanos.-

Que teniendo en cuenta el impedimento legal existente para la realización de horas extra laborales por parte de los agentes que se encuentran bajo régimen de Insalubridad, en forma excepcional y en función de llevar a cabo la labor de recolección larvaria para prevención y desarrollo del mosquito *Aedes aegyptis*, ubicados en todos los sectores pertinentes que comprenden el Partido de General Pueyrredón, perimetrales con Dengue positivo (parques, plazas públicas, caps, centros municipales de gran afluencias de público, cementerios, etc.) como también la desratización en espacios públicos es que surge la necesidad de autorizar horas extras al Departamento Control de Plagas y Vectores durante el mes de Julio de 2026.-

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Julio de 2026, a los agentes del Departamento Control de Plagas y Vectores que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Julio 2026	
				50%	100%
20075	MARTINEZ, FERNANDO ARIEL	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	3,00	--
34513	BRAMANTE,IGNACIO JAVIER	6-09-66-01	OFICIAL	3,00	--
34516	FRANQUEIRA, FEDERICO	6-09-66-01	OFICIAL	3,00	--
34518	ACACIO BARADAT RENZO	6-09-66-01	OFICIAL	3,00	--
36316	ABALOS, WALTER NICOLAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	3,00	--



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 67/2026 APROBACIÓN SERVICIOS HIGIENE URBANA MARZO 2026 - EX-2026-00505861- -MUNIMDP-DGR#EMSUR

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon prestado durante el mes de MARZO de 2026 por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Ordenanza n° 26.800, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución REMS-2026-67-E-MUNIMDP-EMSUR se aprobaron las facturas n° 01025-00000970, n° 01025-00000971, n° 01025-00000972, n° 01025-00000973 y n° 01025-00000974, presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por servicios prestados durante el mes de MARZO de 2026, por la suma total de \$ 5.405.373.169,24.-

Que mediante el Artículo 2° de la citada resolución, se descontó en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de MARZO de 2026, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 1.676.995,67) - Nota de Crédito n° 01025-00000275.

Que mediante el Artículo 3° de la citada resolución, se retuvo en forma preventiva la suma de PESOS TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 28/100 (\$ 13.034.709,28), conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme documento IF-2026-00523890-DCIA-CG, obrante en orden 10 del expediente EX-2026-00505861- -

MUNIMDP-DGR#EMSUR, la Contaduría General solicita la rectificación de la citada resolución, manifestando:

“... Realizados los controles de los conceptos y valores de las actas de infracción, surgió una diferencia como consecuencia de los nuevos valores redeterminados. En archivos embebidos se adjunta el detalle de las actas con las correcciones efectuadas.

Por lo anteriormente expuesto, se deberá impulsar la rectificación de la REMS-2026-67-E-MUNIMDP-EMSUR consignando los valores de multa por pesos catorce millones sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 40/100 (\$ 14.063.864,40), y de servicios no prestados por pesos un millón ochocientos nueve mil cuatrocientos con 53/100 (1.809.400,53), y posteriormente el Acto Administrativo que aplique definitivamente la Multa...”

Que por lo expuesto corresponde la rectificación de los artículos 2° y 3° de la resolución REMS-2026-67-E-MUNIMDP-EMSUR.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los Artículos 2° y 3° de la resolución REMS-2026-67-E-MUNIMDP-EMSUR, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de MARZO de 2026, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 53/100 (\$ 1.809.400,53).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 14.063.864,40), conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.”

ARTICULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría General y la Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - HORAS EXTRAS DPTO. HIGIENE URBANA - JULIO 2026 - EX-2024-00089504-MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09, 200/09 del EMVISUr y GA, y

CONSIDERANDO:

Que el EMSUR tiene la responsabilidad y la obligación de resolver los problemas de servicios de la ciudad.-

Que en consecuencia cuenta con una importante infraestructura en equipamiento y recursos humanos.-

Que teniendo en cuenta el impedimento legal existente para la realización de horas extras laborales por parte de los agentes que se encuentran bajo régimen de Insalubridad, en forma excepcional y en función de la situación planteada, surge la necesidad de autorizar horas extras al Departamento Higiene Urbana durante el mes de Julio de 2026, a fin de colaborar con el mantenimiento de espacios públicos, salas de salud y toda aquella tarea que se requiera.-

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Julio de 2026, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por Dirección de Personal, y dar intervención a Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Julio 2026	
				50%	100%
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	--	--
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	22,00	--
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	80,00	--
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	5,00	5,00
27319	FAVINI, MATIAS	5-18-66-01	SUP. ADMINISTRATIVO	14,00	--
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-14-66-01	OPERARIO MAQUINA VIAL II	5,00	30,00
27413	ROMEO, NESTOR OSCAR	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	--	5,00
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-15-66-01	CAPATAZ II	5,00	30,00
29639	D'AMICO, EZEQUIEL ANGEL	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	6,00	30,00

31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-09-66-02	CONDUCTOR III	--	30,00
31424	RODRIGUEZ, JUAN MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL	--	5,00
31474	ISLAS, LUCAS	6-09-66-01	OFICIAL	--	10,00
31547	MALFA, PABLO SEBASTIAN	6-09-66-01	OFICIAL	--	5,00
31884	SERATI, SERGIO FABIAN	6-09-66-01	OFICIAL	2,00	--
31885	VIERA NERI, MARCELO	6-09-66-01	OFICIAL	3,00	6,00
34859	MOLINA, FEDERICO EZEQUIEL	6-07-66-01	MEDIO OFICIAL	--	10,00
35672	DALPRATO AGUILAR, RODRIGO S.	6-07-66-01	MEDIO OFICIAL	22,00	--
35673	CERALDI, RUBEN JESUS ALFREDO	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	9,00	5,00
36382	FERNANDEZ, CRISTIAN NICOLAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	5,00
36965	GIMENEZ, MARILINA SOLEDAD	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,00	--
36967	VALVERDE, JORGE FERNANDO	6-05-66-01	OBRERO	5,00	--
38474	FERNANDEZ, WALTER DANIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	5,00



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - HORAS EXTRAS DPTO. CEMENTERIO PARQUE - JULIO 2026 - EX-2024-00089547- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO las Resoluciones N° 015/09 y 200/09 del E.M.Vi.S.Ur. y G.A, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas, en su artículo 3° se menciona que para casos futuros se establecerá el mismo régimen.-

Que en consecuencia, en el caso que nos ocupa se debió cubrir con guardias la atención del Departamento Cementerio Parque los días domingos y feriados del 09/07/2026 (Día de la Independencia) y 10/07/2026 (Feriado con fines turísticos), es que surge la necesidad de autorizar, en forma excepcional, horas extras al 50% y 100%, excediendo así el módulo de 36 horas semanales.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas durante el Julio de 2026, a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su comunicación y demás efectos, intervenga Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS Julio 2026	
				50%	100%
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	4-18-69-01	TECNICO IV	--	22,00
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	12,00
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	35,00
27163	OLGUIN, ROLANDO DANIEL	6-09-66-01	OFICIAL	--	24,00
27228	CODAGNONE, BETINA VERONICA	7-08-00-01	PERSONAL DE SERVICIO III	--	6,00
27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-18-66-01	CAPATAZ GENERAL	--	12,00
27328	BERESIARTE, GERMAN EVARISTO	6-15-66-01	CAPATAZ II	--	18,00

27701	MEDINA, DIANA GABRIELA	4-18-66-01	TECNICO IV	--	6,00
27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	12,00
29025	PONCIANO NICOLAS ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	--	12,00
31456	MORALES, FRANCO GASTON	6-09-66-01	OFICIAL	--	12,00
31469	PEREYRA, ANTONELA NATALIA	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	--	6,00
33654	MESAS, JORGE ERNESTO	5-10-66-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	--	6,00
34955	MARINO, ADRIAN ESTEBAN	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	--	6,00
36311	ITURRARTE, LUCAS EMANUEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	--	18,00
37156	TRONCOSO, JULIANA ANDREA	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	--	6,00